ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

Que, **INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA- INMANRO LTDA.** con Nit. **No. 900.165.784-9**, suscribió con la Secretaría de Educación Distrital, Contrato de Compraventa No. 3593 del 23 de octubre de 2015, con las siguientes características:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA Y/O MENAJE CON DESTINO A LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. El contratista deberá entregar e instalar los bienes objeto del contrato en los colegios indicados por la SED, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde congas especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO TÉCNICO, (Especificaciones Técnicas) del pliego de condiciones. 2. El contratista deberá presentar al área supervisora dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, una muestra de cada uno de los ítems, con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y ofertadas en la propuesta, para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas. El Contratista tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si trascurrido dicho tiempo o no se llegare a la aceptación por parte de la SED, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Dicha aprobación quedará en documento en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del contratista. Una vez efectuada la aprobación de prototipos por parte de la supervisión del contrato, el contratista deberá proceder de manera inmediata con los trámites de importación que se requieran. 3.Los elementos que presente el contratista para la aprobación de prototipos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en estudios previos, pliego de condiciones y anexos técnicos. 4.Si en dichas verificaciones realizadas por parte de la supervisión, los elementos llegaran a presentar daños o deterioros en su estructura, los costos derivados serán asumidos por el contratista. 5. El Contratista deberá tener en cuenta las dimensiones de los equipos y muebles a suministrar, en tanto que su instalación debe guardar proporcionalidad con el espacio dispuesto y diseño arquitectónico del colegio beneficiado, sin que se generen cambios en las especificaciones técnicas y estándar de los elementos. 6. En los casos que sea necesario, el contratista deberá someter a calibración los equipos, previa puesta en funcionamiento. Circunstancia de la cual debe quedar evidencia en el formato específico que el supervisor indique para el efecto. En el caso de equipos de refrigeración y neveras, deberá realizar la revisión de temperaturas periódicamente, durante la vigencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento). 7 El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados son duraderos y de fácil reparación, que sus materias primas tengan ausencia de sustancias toxicas que puedan afectar alguna cualidad de los alimentos, fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como, a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección, que en su uso cotidiano ahorren recursos como energía y agua especialmente los electrodomésticos, los cuales deben contar con el sello de reconocimiento mundial "energy star"). 8. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega, transporte e instalación de los elementos objeto de la contratación, como máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de acta de inicio. En razón del plazo de ejecución del contrato que será de tres (3) meses, se establecerán tres (3) cronogramas para periodos de un (1) mes cada uno. La aprobación del primer cronograma se realizará por parte de la supervisión el mismo día de presentación por parte del contratista, los dos (2) restantes deberán ser allegados por escrito a la supervisión con no menos de treinta (30) días calendario anteriores a la ejecución para su aprobación respectiva. 9./En caso de presentarse modificaciones a los cronogramas de entrega de elementos, estas deberán ser

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

comunicadas por escrito a la supervisión del contrato con una antelación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas, las cuales serán sujetas análisis previa aprobación por parte del supervisor. 10. Si por algún motivo se presentan entregas por fuera del cronograma establecido y aprobado, deben ser notificadas de manera inmediata a la supervisión, con el fin de designar un funcionario para el acompañamiento de la entrega. 11. Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para los trámites de legalización de los registros de importación y el envío de los elementos objeto del contrato, con el fin de cumplir con los tiempos de entrega fijados en el contrato. 12. El contratista, para los casos de los productos que se requiera, tendrá 30 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio para adelantar todos los trámites de importación y legalización de la mercancía, allegando los certificados correspondientes a la SED. En caso de requerirse más tiempo del aquí establecido, el contratista deberá presentar a la supervisión del contrato la solicitud con las justificaciones documentales que sustenten su petición, la coserá objeto de evaluación y aprobación en un término de dos (2) días. 13./Suministrar las herramientas necesarias paraba instalación de los elementos objeto del contrato que así lo requieran en cada uno de los espacios determinados. 14. Cumplir con los requerimientos de calidad y las especificaciones técnicas. 15. Colocar una marquilla o elemento especial adherido, el cual deberá quedar fijo permanentemente a cada uno de los elementos contratados, este deberá contener el slogan y escudo de la SED, identificación del contratista y los datos del contrato. Dicha marquilla o elemento debe ser concertado y aprobado por la supervisión. Esto para los jtefms que por su forma, material y tamaño lo permita, los cuales serán definidos en el momento de aprobación de muestras. 16/Asumir los daños que se presenten durante el transporte o instalación de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones. 17. Entregar los elementos a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido. 18. Elaborar y entregar impreso el instructivo de uso y mantenimiento de cada uno de los bienes adquiridos con la presente contratación, así: Uno (1) por cada colegio, el cual deberá ser suministrado en físico el día de la entrega de los elementos y otro para la Supervisión del contrato. El instructivo deberá contener la información relativa a los elementos a suministrar, teniendo en cuenta por los menos lo siguiente: a. Cuidados, mantenimiento y limitaciones en el uso. b. Identificación del fabricante, indicando nombre, dirección, teléfono, contrato y ciudad. 19. Realizar mantenimientos preventivos y/o correctivo de los bienes, a petición de la supervisión del contrato dentro del término de vigencia de la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, de los cuales deberá presentar informe a la supervisión. 20. Garantizar que los bienes durante la ejecución del contrato, durante del término de la garantía y posterior a esta, cuenten con el total de repuestos nuevos y originales y personal necesario para el mantenimiento correctivo, velando por el oportuno y normal desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. 2r Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega a los sitios beneficiarios. 22. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. 23. Participar en las reuniones que el supervisor de la SED, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato. 24. Cuando haya lugar, deberá entregar el manifiesto de importación de cada uno de los Bienes presentados en su propuesta, con su respectiva certificación de autorizado como distribuidor de la marca. 25. Suscribir las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato, las cuales son: INICIACION, RECIBO A SATISFACCION, TERMINACION, LIQUIDACION y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. 26-^Suscribir el acta de iniciación, máximo dentro de los tres días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única. 27. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

	reglamentarios, las demás normas que regulen las relaciones laborales y suministrar al supervisor la información que ésta requiera. Así mismo, tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 28. Garantizar que entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y la Secretaría de Educación no existirá vínculo laboral alguno. 29. Para cumplir con los procedimientos de la SED para el manejo de inventario y de pólizas de seguros, el contratista diligenciará los formatos requeridos por la SED, en los momentos y lugares que se le definan. 30. Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a personas o bienes de la SED. 31. Responder por la pérdida de cualquier mueble o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de garantía. Una vez los elementos sean recibidos a satisfacción, esta responsabilidad pasará a ser de la SED. Por tanto, es claro que, durante la etapa de instalación de muebles, el contratista será responsable por la pérdida de equipos, materiales, herramientas y partes. 32Xa responsabilidad sobre los elementos objeto del contrato será del contratista. Una vez recibidos tos bienes a satisfacción y levantada el acta de supervisión correspondiente, la responsabilidad pasará a la SED. 33/Poner en conocimiento de la SED cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. 34. Los elementos suministrados deberán ser nuevos y de la mejor calidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5o del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993. 35/El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. 36.Dar cumplimiento Da los lineamientos señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y a lo indicado en el artículo 2 de ley 1562 de 2012. 37/En lo posible, dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, expedida por el Alcaide Mayor de Bogotá D.C., mediante la cual se democratizan las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. 38. De conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la ley 1150 de 2007 y primero de la Ley 828 de 2003, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), cuando haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003. 39. Las demás obligaciones que se deriven de esta selección, la propuesta y la naturaleza del contrato.
VALOR INICIAL	El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales corresponde a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($392.000.000), incluido IVA
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato es de Tres (03) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
FECHA DE INICIO	03 de diciembre de 2015
ACTA DE SUSPENSION DEL 26 DE FEBRERO DE 2016	Del 26 de febrero dal 10 de abril de 2016 – Cuarenta y cinco (45) dpias
FECHA DE REINICIO	11 de abril de 2016
VALOR TOTAL EJECUTADO	TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($391.999.960), incluido IVA

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL N.I.T 899.999.061-9, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO(A):

FECHA DE TERMINACIÓN	16 de abril de 2016
OTROS	Cumplimiento de los cronogramas de entrega: Satisfactoria Calidad de los bienes suministrados:Excelente Cumplimiento compromisos contractuales: : Excelente Imposición de sanciones o multas: Ninguno
OBSERVACIONES	El Contrato de Compraventa No. 3593 de 2015, no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital.

Nota: Los datos de Cumplimientode Cronogramas y compromisos Contractuales, Calidad de los Bienes Suministrados e Imposición de Sanciones o multas fueron suministrados por NESTOR JAVIER PINILLA RIVEROS de la Dotaciones Escolares de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO mediante correo electrónico de fecha 06 de junio de 2017

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de junio de 2017

PATRICIA CECILIA DAZA MARRUGO
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: María Paula Peña Gómez- Abogada Oficina de Contratos
Revisó y ajustó: Roberto Jose Hernandez Daza - Profesional Oficina de Contratos
E-2017-94190-24/05/2017

Oficialmente este contrato se puede consultar ingresando a la página Web SECOP Ruta: dar CLICK en BUSCADOR DE PROCESOS, identificando el contrato de su interés así: Número Contrato-Año del contrato, pulsar BUSCAR

Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANRO LTDA. NIT : 900165784

Ha suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social los siguientes actos contractuales:

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	3305 09/12/2008
Valor	$ 34.081.670
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	17/02/2009
Fecha Final	16/05/2009
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DE HOGARES Y JARDINES INFANTILES, CASAS VECINALES Y COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS LOCALIDADES DE USAQUÉN, CHAPINERO, SANTA FE, KENNEDY, FONTIBÓN, ENGATIVÁ, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLÍVAR A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	3304 09/12/2008
Valor	$ 2.895.012
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	17/02/2009
Fecha Final	16/05/2009
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DE HOGARES Y JARDINES INFANTILES, CASAS VECINALES Y COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS LOCALIDADES DE USAQUÉN, CHAPINERO, SANTA FE, KENNEDY, FONTIBÓN, ENGATIVÁ, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLÍVAR A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	3303 09/12/2008
Valor	$ 49.999.770
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	17/02/2009
Fecha Final	16/05/2009
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS

	INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DE HOGARES Y JARDINES INFANTILES, CASAS VECINALES Y COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS LOCALIDADES DE USAQUÉN, CHAPINERO, SANTA FE, KENNEDY, FONTIBÓN, ENGATIVÁ, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLÍVAR A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	3302 09/12/2008
Valor	$ 18.185.958
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	17/02/2009
Fecha Final	16/05/2009
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DE HOGARES Y JARDINES INFANTILES, CASAS VECINALES Y COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS LOCALIDADES DE USAQUÉN, CHAPINERO, SANTA FE, KENNEDY, FONTIBÓN, ENGATIVÁ, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLÍVAR A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	3301 09/12/2008
Valor	$ 13.230.931
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	17/02/2009
Fecha Final	16/05/2009
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DE HOGARES Y JARDINES INFANTILES, CASAS VECINALES Y COMEDORES COMUNITARIOS DE LAS LOCALIDADES DE USAQUÉN, CHAPINERO, SANTA FE, KENNEDY, FONTIBÓN, ENGATIVÁ, RAFAEL URIBE URIBE Y CIUDAD BOLÍVAR A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Nota: Los contratos arriba mencionados corresponden al proceso de contratación #UEL-SDIS-SASI-3171 DE 2008

A solicitud de la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 07 dias del mes de Octubre de 2009

LUZ MARY RINCON ROMERO
Asesora
Subdirección de Contratación

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA IMANRO LTDA NIT : 900165784

Ha suscrito con la Secretaría Distrital de Integracion Social los siguientes actos contractuales.

Se aclara que los contratos listados a continuación fueron producto de un proceso de subasta inversa celebrada por la SDIS-UEL en el 2009 y que la suma total adjudicada en los contratos a IMANRO LTDA es de ($ 159.777.704).

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4427 29/12/2009
Valor	$ 8.719.923
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	05/02/2010
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4426 29/12/2009
Valor	$ 47.202.720
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	04/02/2010
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4425 29/12/2009
Valor	$ 27.305.037
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	03/02/2010
Objeto	ADQUISICIÓN DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE

	LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4424 29/12/2009
Valor	$ 18.453.599
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	05/02/2010
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4423 29/12/2009
Valor	$ 11.917.840
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	08/04/2010
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4422 29/12/2009
Valor	$ 12.431.314
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	03/02/2010
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4421 29/12/2009
Valor	$ 16.040.799
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	04/02/2010

Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4420 29/12/2009
Valor	$ 15.019.970
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	03/02/2010
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

Clase Contrato	INICIAL
Tipo Contrato	BIENES MUEBLES COMPRAVENTA (2008) H
Número y Fecha	4419 29/12/2009
Valor	$ 2.686.502
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	05/02/2010
Objeto	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y MENAJE DE COCINA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE LOCALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Calidad Servicio	SATISFACTORIO
Cumplimiento	SATISFACTORIO

A solicitud de la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de Octubre de 2010 [1]

Nota: La presente certificación no será valida, sin el sello seco.

LUZ MARY RINCON ROMERO
C.C. 52.535.656
Asesora
Subdirección de Contratación

Mauricio Rincon

[1] La información de Calidad y Cumplimiento fue suministrada mediante memorando INT-63942 suscrito por FARLEY ROJAS JOVEN Subdirector para la gestión integral local.

Secretaria
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

CERTIFICA

Que **INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA- IMANRO LTDA, con NIT No. 900.165.784-9** suscribió y ejecutó a satisfacción con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE- Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe- el contrato cuyos datos generales se enuncian a continuación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 084-2010

OBJETO:

"Dotar y fortalecer los hogares infantiles, Hobis y Famis del ICBF, casas vecinales y jardines infantiles de la SDIS, con elementos adecuados y necesarios para brindar una óptima atención y capacitación con el fin de mejorar el nivel de calidad de vida de la comunidad usuaria de estos servicios a través de la adquisición de elementos de menaje."

VALOR:	$ 62.179.199..oo
FECHA DE SUSCRIPCION:	Noviembre 25 de 2010
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACION:	Diciembre 7 de 2010
FECHA DE TERMINACION:	Enero 14 de 2011
CALIDAD	El contratista cumplió con las obligaciones contractuales

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

MARTHA JANNETH BOLIVAR GUZMAN
Alcaldesa Local

Proyectó: Ángela Martínez López

BOG
BOGOTÁ
POSITIVA

IMANRO LTDA

CALLE 5 # 10-77 BOGOTÁ TEL 3164695660-3373791 FAX 2461270 imanro@hotmail.com

INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA / SOCIEDAD LIMITADA / NIT 900.165.784-9. REGIMEN COMUN. **RETEICA 9,66 X 1000** ACTIVIDAD ECONOMICA: 5113. DEL # 027 AL # 999 RESOLUCION DIAN 300000591615 / 11-08-2009. NO SOMOS AUTORETENEDORES. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

CIUDAD: BOGOTA **DD/MM/AA: 07/12/10** **FACTURA DE VENTA # 042**

SEÑORES: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

NIT o C.C. No: 899.999.061-9 **DIRECCION: CALLE 32 SUR # 23-62**

COD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO; MARCA.	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
S/N	JUEGOS DE OLLAS EN ALUMINIO RECORTADO DE 40 CMS, 36 CMS Y 30 CMS DE DIAMETRO. LA DE 40 CMS DE DIAMETRO CON CAPACIDAD MINIMA DE 29 LITROS, CON TAPA, CON OREJAS PARA EL AGARRE. LA DE 36 CMS DE DIAMETRO CON CAPACIDAD MINIMA DE 23 LITROS. CON TAPA, CON OREJAS PARA EL AGARRE Y LA DE 30 CM CON CAPACIDAD MINIMA A GUSTO DEL CLIENTE, CON TAPA, CON OREJAS PARA EL AGARRE.	8	$ 206.454.095	$ 239.486,750	$ 1.651.632,759	$ 1.915.894,0
S/N	OLLA A PRESION ELABORADA EN ALUMINIO, CAPACIDAD PARA 6 LITROS, CIERRE INTERNO CON AGARRADERA. QUE CUMPLA CON LA NORMA TECNICA RTC-003 MDE.	455	$ 113.847,700	$ 132.063,332	$ 51.800.703,448	$ 60.088.816,0
S/N	OLLETA EN ALUMINIO RECORTADO, CAPACIDAD MÍNIMA 5 LITROS.	7	$ 21.488,793	$ 24.927,000	$ 150.421,552	$ 174.489,0

OBSERVACIONES: CONTRATO DE COMPRAVENTA CCV # 084-2010 de 25-11-2010.

TOTAL SIN IVA:	53.602.757,76
I.V.A.:	8.576.441,24
TOTAL:	62.179.199,00

POR IMANRO LTDA. FIRMA:

NOMBRE : VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS

IDENTIFICACION : 79.672.218

RECIBIDO FIRMA:

NOMBRE : ALFONSO LOPEZ

IDENTIFICACION : 80'435.860.

** ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit: 899999162-4

CERTIFICA QUE:

LA FIRMA **INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA - IMANRO LTDA.** CON NIT No. 900.165.784-9 REPRESENTADA POR EL SEÑOR **VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS** CON C.C. No. 79.672.218 DE BOGOTÁ D.C, SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL ATLANTICO CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.005-075/2012

OBJETO	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MENAJE Y EQUIPOS EN ACERO INOXIDABLE TEFLÓN Y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA DOTAR LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO
LUGAR DE EJECUCION	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO.
FECHA CONTRATO	03 DE OCTUBRE DE 2012.
VALOR CONTRATO	$52.665.537,00
VALOR ADICION 001	$9.296.385,00
VALOR TOTAL CONTRATADO	$61.961.922,00
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2012
PRORROGA 001	15 DE DICIEMBRE DE 2012 (DOS MESES Y DOCE DIAS)
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
OBSERVACIONES	CALIFICACION DEL SERVICIO: EXCELENTE BUENO X MALO

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, a los VEINTIDOS (22) días del mes de Febrero de dos mil trece (2013).

Atentamente,

Capitán de Fragata IVAN MARCELO GUEVARA VALBUENA
Diretor Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico

Elaboro: Victoria Hernández
Auxiliar Contratos ALRATL
Asociado cto. 026-2011ALFM CTA SIPRO

Reviso: Dayana Sánchez A.
Abogado. Ejecución y Seguimiento
Asociado cto. 026-2011ALFM CTA SIPRO

Aprobó: TF.Hector Horacio Gaitán M.
Coordinador de contratos ALRATL

IMANRO LTDA

CALLE 4B # 53C - 18 BOGOTÁ TEL 3164695660 imanro@hotmail.com

INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA / SOCIEDAD LIMITADA / NIT 900.165.784-9. REGIMEN COMUN. RETEICA 9,66 X 1000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 5113. DEL # 027 AL # 999 RESOLUCION DIAN 320000813637 / 11-08-2011. NO SOMOS AUTORETENEDORES. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

CIUDAD: BOGOTA **DD/MM/AA: 15/12/12** **FACTURA DE VENTA # 055**

SEÑORES: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO.

NIT o C.C. No: 899.999.162-4 DIRECCION: BASE NAVAL ARC BOLIVAR - ENTRADA BOCAGRANDE - CARTAGENA.

COD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO; MARCA; REFERENCIA.	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
S/N	Paila recortada con tapa	12	$ 50.900,0	$ 59.044,0	$ 610.800,0	$ 708.528,0
S/N	Paila para freír con tapa	8	$ 68.075,0	$ 78.967,0	$ 544.600,0	$ 631.736,0
S/N	Pala para marmita	12	$ 126.825,0	$ 147.117,0	$ 1.521.900,0	$ 1.765.404,0
S/N	Espátula	12	$ 29.000,0	$ 33.640,0	$ 348.000,0	$ 403.680,0
S/N	Freidora a gas	3	$ 2.609.075,0	$ 3.026.527,0	$ 7.827.225,0	$ 9.079.581,0
S/N	Abre latas tráfico pesado	8	$ 557.425,0	$ 646.613,0	$ 4.459.400,0	$ 5.172.904,0
S/N	Fondos o caldero 60x50	8	$ 278.275,0	$ 322.799,0	$ 2.226.200,0	$ 2.582.392,0
S/N	Rayadores acero inoxidable	8	$ 188.400,0	$ 218.544,0	$ 1.507.200,0	$ 1.748.352,0
S/N	Hachuela para picar	8	$ 50.625,0	$ 58.725,0	$ 405.000,0	$ 469.800,0
S/N	Colador Industrial	8	$ 110.000,0	$ 127.600,0	$ 880.000,0	$ 1.020.800,0
S/N	Cuchillos de 16"	12	$ 62.525,0	$ 72.529,0	$ 750.300,0	$ 870.348,0
S/N	Cuchillos de 16"	8	$ 57.000,0	$ 66.120,0	$ 456.000,0	$ 528.960,0
S/N	Cuchillos de 16"	8	$ 51.175,0	$ 59.363,0	$ 409.400,0	$ 474.904,0
S/N	Licuadora Industrial	4	$ 1.761.050,0	$ 2.042.818,0	$ 7.044.200,0	$ 8.171.272,0
S/N	Peladora de papa industrial	5	$ 1.963.900,0	$ 2.278.124,0	$ 9.819.500,0	$ 11.390.620,0
S/N	Carro para Jugo	4	$ 1.511.950,0	$ 1.753.862,0	$ 6.047.800,0	$ 7.015.448,0
S/N	Tabla de teflón porcionadora.	4	$ 135.950,0	$ 157.702,0	$ 543.800,0	$ 630.808,0

OBSERVACIONES: CONTRATO # 005-075/2012. LA PRESENTE FACTURA CUMPLE TAMBIEN LA FUNCIÓN DE REMISION.

TOTAL SIN IVA:	$ 45.401.325,00
I.V.A.:	$ 7.264.212,00
TOTAL FACTURADO:	$ 52.665.537,00

POR IMANRO LTDA, FIRMA:	RECIBIDO FIRMA:
NOMBRE : VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	NOMBRE :
IDENTIFICACION : 79.672.218	IDENTIFICACION :

** ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

IMANRO LTDA

CALLE 4B # 53C - 18 BOGOTÁ TEL 3164695660 imanro@hotmail.com

INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA / SOCIEDAD LIMITADA / NIT 900.165.784-9. REGIMEN COMUN. RETEICA 9,66 X 1000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 5113. DEL # 027 AL # 999 RESOLUCION DIAN 320000813637 / 11-08-2011. NO SOMOS AUTORETENEDORES. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

CIUDAD: BOGOTA **DD/MM/AA: 15/12/12** **FACTURA DE VENTA # 056**

SEÑORES: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLANTICO.

NIT o C.C. No: 899.999.162-4 DIRECCION: BASE NAVAL ARC BOLIVAR - ENTRADA BOCAGRANDE - CARTAGENA.

COD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO; MARCA; REFERENCIA.	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
S/N	Carro para Jugo	2	$ 1.511.950,0	$ 1.753.862,0	$ 3.023.900,0	$ 3.507.724,0
S/N	Tabla de teflón porcionadora.	2	$ 135.950,0	$ 157.702,0	$ 271.900,0	$ 315.404,0
S/N	Pinzas de carne 41cm	6	$ 35.000,0	$ 40.600,0	$ 210.000,0	$ 243.600,0
S/N	Carro de trabajo	3	$ 998.025,0	$ 1.157.709,0	$ 2.994.075,0	$ 3.473.127,0
S/N	Cuchara arrocera mango azul	9	$ 54.700,0	$ 63.452,0	$ 492.300,0	$ 571.068,0
S/N	Cuchara porcionadora mango verde	9	$ 54.950,0	$ 63.742,0	$ 494.550,0	$ 573.678,0
S/N	Chaira profesional	6	$ 87.900,0	$ 101.964,0	$ 527.400,0	$ 611.784,0

OBSERVACIONES: ADICION # 1 AL CONTRATO # 005-075/2012. LA PRESENTE FACTURA CUMPLE TAMBIEN LA FUNCIÓN DE REMISION.

TOTAL SIN IVA:	$ 8.014.125,00
I.V.A.:	$ 1.282.260,00
TOTAL FACTURADO	$ 9.296.385,00

POR IMANRO LTDA, FIRMA:	RECIBIDO FIRMA:
NOMBRE : VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	NOMBRE :
IDENTIFICACION : 79.672.218	IDENTIFICACION :

** ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.

TRAKER

Bogotá DC, 16 de febrero de 2015

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio del presente documento y en mi calidad de Representante Legal certifico que la empresa Comercializadora Mayorista TRAKER E.U., ha suscrito con la empresa INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA. "SIGLA IMANRO LTDA". Identificada con Nit # 900.165.784-9; el contrato # 10/2015 de 2015, cuyo objeto es: ADQUISICION DE MENAJE DE COCINA, EL CUAL CONTIENE: 2000 VASOS; 2000 PLATOS CON TRES DIVISIONES; 2000 PLATOS HONDOS; 2000 CUCHARAS SOPERAS EN ACERO INOXIDABLE; 1500 TAZAS; 500 CALDEROS EXTRAGRANDES; 500 PAILAS FREIDORAS ; 500 CUCHILLOS DE COCINA EN ACERO MANGO PLASTICO; 500 RALLADORES EN ACERO INOXIDABLE GRANDES; 500 TABLAS PARA PICAR EN ACRILICO GRANDE; 500 COLADORES PLÁSTICOS; 500 ESCURRIDORES; 500 CUCHARONES; 500 ESPUMADERAS INDUSTRIALES; 500 MORTEROS; 500 RODILLOS; 200 CALDEROS NUMERO 40; 200 OLLAS EXTRA FUERTES 50X40; 200 OLLAS GRANDES DE 50X50; 200 PONCHERAS PLÁSTICAS #60; 200 CUCHARAS PARA SERVIR ; 200 CUCHARAS CON HUECO; 200 JARRAS DE 5 LITROS; 100 BALDES Y 29 OLLAS A PRESION 10 LTS.

El valor total de dicho contrato asciende a la suma de Trescientos millones de pesos m/c ($300.000.000.oo).

La fecha de inicio fue el dia 13 de enero de 2015 y la fecha de terminación fue el dia 12 de febrero de 2015, con un plazo de ejecución de 30 días calendario. El contrato se ejecutó con buenos resultados por parte del contratista.

Atentamente:

LUIS ANGEL CASTILLO GOMEZ – cel 3164556520
Traker01@hotmail.com
C.C. # 3.262.081.
Gerente TRAKER E.U. / NIT. 900.340.383-9

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE POBLACION VULNERABLE DE LA DIRECCION DE COBERTURA EDUATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que revisados los archivos de contratación que reposan en la Subdirección Técnica (Gestión Administrativa) de la Secretaría de Educación Distrital, se constató la suscripción del siguiente contrato de Suministro, con el Distrito de Cartagena, Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, de la siguiente manera:

Que el objeto contractual, fue la Adquisición de equipos y menajes para las unidades de servicios de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena.

Contrato: **475-2014**
Contratante: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias - Secretaria de Educación **NIT: 890.480.184-4**
Contratista: INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA NIT: 900.165.784-9
Suscripción: Diciembre 22 de 2014
Valor: **$** 754.085.434.oo
Fecha de inicio: Febrero 17**/2015**
Fecha de Terminación: Marzo 7/2015

Cumplimiento: **100%** de acuerdo al Acta de Recibo final.

Que, dicho contrato no generó relación laboral alguna con el contratista, ni con quien este empleo para el cumplimiento del objeto contractual y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumentos diferentes al valor contratado.

Ciudad y Fecha: Cartagena 23 de septiembre de 2015.

MAYIRIS GOMEZ BALLESTAS
Profesional Universitario de Población Vulnerable
Dirección de Cobertura de la Secretaria de Educación Distrital

MOFIFICACIÓN No. 1° AL CONTRATO No. 475-2014	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJES PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATISTA	INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA
NIT	900.165.784-9

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por el Secretario General de la Alcaldía Mayor, **CARLOS CORONADO YANCES**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No **9.078.878**, nombrado mediante Decreto 0993 del 23 de julio de 2013, delegado para celebrar contratos, en virtud de lo dispuesto en el **Decreto** 0209 de febrero 10 de 2015, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO** de una parte, y por la otra parte **INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA**, persona jurídica, identificada con el **NIT** 900.165.784-9, representada legalmente por el señor **VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.672.218, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente modificación al Contrato No.475-2014 de 22 de Diciembre de 2014, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150/2007 y en especial en lo dispuesto en el Decreto 1510/2013, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Distrito de Cartagena de Indias suscribió el contrato No. 451-377-2014 de 22 de Diciembre de 2014, con **INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA**, cuyo objeto es la adquisición de equipos y menajes para las unidades de servicio de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena. **2–** Que, el día 31 de diciembre de 2014 las partes suscribieron un acta de suspensión al contrato mencionado, ante la imposibilidad de ejecución del contrato por el receso escolar de fin de año de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena. **3-** Que, el día 17 de febrero de 2015, se reinicia el contrato No 451-377-2014 de 22 de Diciembre de 2014, teniendo en cuenta que se superaron los motivos contemplados en el acta de suspensión. **4-** Que, el contrato tiene un término de ejecución de 10 días, el cual de acuerdo con lo manifestado por la Dirección de Cobertura no es suficiente para cumplir con el cronograma para la entrega de la totalidad de los elementos, por lo que solicita la ampliación del plazo del mismo por el término de 10 días más. **5-** Que, igualmente se hace necesario realizar el cambio del supervisor del contrato, por un funcionario de la Dirección de Cobertura Educativa en atención a las funciones de área. **6-** Que, por lo anterior, se hace necesario suscribir la presente modificación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula segunda del contrato No. 475-2014 de 22 de Diciembre de 2014, suscrito entre el Distrito de Cartagena de Indias e **INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA**, la cual quedará así: **SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de 20 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLAUSULA SEGUNDA**: Modifíquese la cláusula décima tercera del Contrato No 475-2014 de 22 de Diciembre de 2014, la cual quedará así: **CLAUSULA DECIMA TERCERA-SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La Entidad DISTRITO designa como supervisor del contrato a la Profesional Universitario de Población Vulnerable de la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital, quien está encargado de coordinar, vigilar y exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el contratista. Las principales funciones a cargo del Interventor son las siguiente: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato; 2. Adelantar las revisiones periódicas o permanentes del objeto de este contrato, para verificar que se cumplan las respectivas especificaciones y las condiciones ofrecidas por el CONTRATISTA. 3. Promover las acciones de responsabilidad contra el CONTRATISTA cuando no se cumplan las condiciones contempladas en este contrato; 4. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del presente contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras, existentes al momento de la contratación; 5. Vigilar que el CONTRATISTA utilice los elementos adecuados para la correcta ejecución del objeto contratado. 6. Vigilar que el CONTRATISTA cumpla con los procedimientos establecidos por el DISTRITO para este contrato; 7. Suministrar al CONTRATISTA la

MOFIFICACIÓN No. 1° AL CONTRATO No. 475-2014	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MENAJES PARA LAS UNIDADES DE SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATISTA	INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA
NIT	900.165.784-9

información veraz, oportuna y completa. 8. Facilitar al CONTRATISTA sus labores brindándole el apoyo necesario; 9. Servir de medio para que las recomendaciones dadas por el CONTRATISTA se subsanen o corrijan; 10. Aprobar de conformidad con este contrato y sus funciones las facturas o cuentas de cobro presentadas por el CONTRATISTA y suscribir el respectivo formato de recibo a satisfacción. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIA.-** El contratista deberá ampliar las garantías conforme a la presente modificación, la cual deberá ser aprobada por el funcionario competente. **CLAUSULA TERCERA: CLAUSULADO INCOLUME.-** En lo que no ha sido objeto de modificación, el clausulado del Contrato No. 475-2014 de 22 de Diciembre de 2014, se mantendrá incólume. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación, se perfeccionará con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la Ciudad de Cartagena D. T. y C., a los

CARLOS CORONADO YANCES
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS
Representante Legal.

FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

IMANRO LTDA

CALLE 4B # 53C - 18 BOGOTÁ TEL 3164695660 imanro@hotmail.com

INVERSIONES MANUEL ROMERO LTDA / SOCIEDAD LIMITADA / NIT 900.165.784-9. REGIMEN COMUN. RETEICA 11,04 X 1000 ACTIVIDAD ECONOMICA: 4644. FACTURAS POR COMPUTADOR DEL # 071 AL # 999 RESOLUCION DIAN 320001306581 / 28-08-2015. NO SOMOS AUTORETENEDORES. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.

CIUDAD: BOGOTÁ **DD/MM/AA: 22/09/15** **FACTURA DE VENTA # 075**

SEÑORES: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y

NIT/C.C. No: 890.480.184-4 **DIRECCION: Palacio Municipal - Plaza de la Aduana 2do Piso.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO; MARCA; REFERENCIA.	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	NEVERA PARA USO DOMÉSTICO; CENTRALES; CCN369FY.	125	1.049.650,00	$ 1.217.594	$ 131.206.250	$ 152.199.250
2	CONGELADOR PARA USO DOMÉSTICO; MABE; CMC195B.	136	584.550,00	$ 678.078	$ 79.498.800	$ 92.218.608
3	CONGELADOR PARA USO DOMÉSTICO; WHIRLPOOL; WHA46B.	75	1.241.700,00	$ 1.440.372	$ 93.127.500	$ 108.027.900
4	ESTUFA INDUSTRIAL; IMANRO; EI2P.	107	569.250,00	$ 660.330	$ 60.909.750	$ 70.655.310
5	TANQUE PLÁSTICO 100 LTS CON TAPA; IMANRO; 100LT.	665	16.850,00	$ 19.546	$ 11.205.250	$ 12.998.090
6	LICUADORA PARA USO COMERCIAL; IMANRO; LI12 LT.	108	1.194.825,00	$ 1.385.997	$ 129.041.100	$ 149.687.676
7	CAMPANA EXTRACTORA; IMANRO; CE100.	100	1.450.850,00	$ 1.682.986	$ 145.085.000	$ 168.298.600

OBSERVACIONES: CONTRATO 475-2014. SE ANEXAN A LA PRESENTE FACTURA LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA.

TOTAL SIN IVA:	$ 650.073.650,00
I.V.A.:	$ 104.011.784,00
TOTAL FACTURADO	$ 754.085.434,00

POR IMANRO LTDA, FIRMA:	RECIBIDO FIRMA:
NOMBRE : VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS	NOMBRE : Yaqueline Gomez Bolaños
IDENTIFICACION : 79.672.218	IDENTIFICACION : NS 441.777 de Cartagena

** ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.